

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50199 OVIEDO

Edicto.

Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 176/2018, NIG. 3304447120180000368, siendo el solicitante Asesoría Mieres, S.L., el Sr. Magistrado, D. Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado Auto en fecha 20 de septiembre de 2018, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Asesoría Mieres, S L., CIF B33533621, acordando al propio tiempo su inclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180062427-1